



Colegio Alonso
De Ercilla
RBD 10828-6

Melipilla, 24 de Marzo 2025.

INFORMATIVO DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑO 2025

Estimados padres, madres y/o apoderados:

Nos dirigimos a ustedes para informar el valor del Financiamiento Compartido por concepto de los servicios educacionales que impartirá el Colegio Alonso de Ercilla de Melipilla, en términos anuales y que el/la apoderado/a contrata para el/la estudiante para el período académico 2025:

COBRO AÑO 2025 EDUCACIÓN PREBASICA

La colegiatura es de 10 cuotas iguales de \$53.920-.

COBRO AÑO 2025 EDUCACIÓN BÁSICA

La colegiatura es de 10 cuotas iguales de \$50.840-.

COBRO AÑO 2025 EDUCACIÓN MEDIA

La colegiatura es de 10 cuotas iguales de \$53.920-.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución Exenta N° 000240 del 24 de Enero de 2025**. Cabe tener presente que el monto definitivo a cobrar durante el año escolar 2025 será fijado por el Ministerio de Educación y se comunicará a través de los medios oficiales del Colegio y de acuerdo al procedimiento contenido en la Ley N° 20.845, publicada en el Diario Oficial el 08 de junio de 2015, y en el Decreto N° 478 publicado en el Diario Oficial el 29 de enero de 2016, a través del cual regula el financiamiento compartido, motivo por el cual, debería mantenerse o disminuir, de acuerdo al incremento de la Subvención.

El valor de la colegiatura es calculado, valor de la Unidad de Fomento al primer día hábil de Marzo de 2025 y se mantendrá fijo por todo el año.

Los/las apoderados/as que no se encuentren en condiciones de financiar los valores por concepto de colegiaturas establecidos, les informamos que existen establecimientos educacionales gratuitos dentro del sector, en los cuales pueden optar a matricular a sus estudiantes.

Recordamos que nuestro establecimiento cuenta con sistema de becas y exenciones cuyo reglamento se encuentra disponible en la página Web www.colegioercilla.cl. **Para conocer los métodos de pago escribir al correo recaudacion@colegioercilla.cl (Sin Acento)**

Se deja constancia que no se renovará matrícula para el año escolar 2026, en aquellos casos, en que padres, madres y/o apoderados mantengan deuda por concepto de financiamiento compartido, y estos no sean regularizados, a más tardar al momento del proceso de matrícula. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del DFL N° 2 de 2009 del Ministerio de Educación.

Para su conocimiento, les saluda cordialmente.

Oficina de Recaudación